



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL Nº 190 -2010/GOB.REG.PIURA-GRI

Piura, 12 AGO 2010

VISTOS: El Memorando Nº 1362-2010/GRP-440000 del 06/07/2010, el Informe Nº 22-2010/GRP-440310-PAIP del 07/07/2010, el Informe Nº 077-2010/GRP-440310-ECL del 07/07/2010, el Informe Nº 081-2010/GRP-440330-RRECG del 13/07/2010, el Informe Nº 212-2010/GRP-440330 del 15/07/2010, el Memorando Nº 1778-2010/GOB.REG.PIURA-410000, del 06/08/2010, el Informe Nº 1484-2010/GRP-440000 del 16/07/2010 y el Informe Nº 103-2010/GRP-440320-EAM del 12 de Agosto del 2010, relacionados con la Aprobación del Expediente Técnico del Proyecto: **"PINTADO DE LA I.E. Nº 14144 SANTA ROSA PALOMINOS"**, y;

CONSIDERANDO

Que, mediante Informe Nº 1362-2010/GRP-440000, de fecha 06 de Julio del 2010, la Gerencia Regional de Infraestructura, dispone a la Dirección de Obras la elaboración de un Expediente Técnico relacionado con el pintado de la Institución Educativa Nº 14144 – Santa Rosa Palominos – Tambogrande, a fin de mejorar la imagen institucional de la referida institución educativa;

Que, mediante Informe Nº 22-2010/GRP-440310-PAIP, de fecha 07 de Julio del 2010 el Projectista Arquitecto Pedro Ibáñez Paz, remite al Ingeniero Supervisor y Liquidador de Obras Enrique M. Cruz López el Expediente Técnico del Proyecto: **"PINTADO DE I.E. Nº 14144 SANTA ROSA - PALOMINOS"**, debidamente elaborado a solicitud de la Gerencia Regional de Infraestructura, el mismo que tiene como objetivo mejorar la imagen institucional de la Institución Educativa Nº 14144 – Santa Rosa Centro Poblado Palominos – Distrito de Tambogrande – Piura y lograr armonía de la Infraestructura antigua y la recién construida, por medios de la homogeneidad de los colores a usar tanto en sus pabellones y cerco perimétrico, cuyo Valor Referencial asciende a la suma de **S/. 21,788.08 (Veintiún Mil Setecientos Ocho y ocho con 08/100 Nuevos Soles)**, el mismo que consta de un Valor Referencial del Expediente Técnico de **S/. 19,163.08 (Diecinueve Mil Ciento Sesenta y tres con 08/100 Nuevos Soles)**, con precios vigentes al mes de Mayo del 2010, que incluye Costo Directo, 10.00% de Gastos Generales, 10.00% de Utilidad y 19.00% de IGV, más el costo de la Supervisión (13.70% del Valor Referencial) de **S/. 2,625.00 Nuevos Soles**, con un plazo de ejecución de Quince (15) días calendario, modalidad de Ejecución mediante Servicios a Terceros;

Que, mediante Informe Nº 077-2010/GRP-440310-ECL, de fecha 07 de Julio del 2010, el Ingeniero Enrique Cruz López, Supervisor y Liquidador de Obras, remite a la Dirección de Obras el Expediente Técnico del Proyecto: **"PINTADO DE I.E. Nº 14144 SANTA ROSA – PALOMINOS"**, en el cual informa de la elaboración del Expediente Técnico a cargo del Arquitecto Pedro A. Ibáñez Paz, por solicitud de la Gerencia Regional de Infraestructura, señalando el contenido de dicho Expediente Técnico: Memoria Descriptiva, Especificaciones Técnicas, Valor Referencial, Relación de Insumos, Análisis de Costos Unitarios, Sustento de Metrados, Calendario de Avance de Obra y Valorizado, Planos, Fotos;

Que, mediante Informe Nº 081-2010/GRP-440330-RRECG, de fecha 13 de Julio del 2010, el Arquitecto Roder Calle Gonzáles, Revisor DEyP, remite a la Dirección de Estudios y Proyectos, el referido Expediente Técnico, en el cual señala que luego de revisar el levantamiento de observaciones del Expediente Técnico, se emite el informe de revisión respectivo en señal de conformidad, mencionando además el Contenido del Expediente Técnico: Memoria Descriptiva, Especificaciones Técnicas, Sustento de Metrados, Valor Referencial, Análisis de Precios Unitarios, Relación de Insumos, Cálculo de Supervisión, Gastos Generales, Presupuesto Analítico, Calendario de Avance de Obra, Calendario de Avance Valorizado de Obra, Planos, Fotos; con un monto total de Inversión ascendente a **S/. 21,788.08 Nuevos Soles**, el mismo que consta de un Valor Referencial del Expediente Técnico ascendente a **S/. 19,163.08 Nuevos Soles**, que incluye Costo Directo, 10.00% de Gastos Generales, 10.00% de Utilidad y 19.00% de IGV, más el costo de la Supervisión (13.70% del Valor Referencial) de **S/. 2,625.00**





GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 190 -2010/GOB.REG.PIURA-GRI

Piura, 12 AGO 2010

Nuevos Soles, con precios vigentes al mes de Mayo del 2010, modalidad de Ejecución Presupuestaria Indirecta (Servicio de Terceros), con un plazo de ejecución de 15 días calendario;

Que, mediante Informe N° 212-2010/GRP-440330, de fecha 15 de Julio del 2010, la Dirección de Estudios y Proyectos, remite a la Dirección General de Construcción el Expediente Técnico, señalando que habiéndose cumplido con la Elaboración y revisión del mismo se remite para que se continúe con el trámite de aprobación y su resolución correspondiente;

Que, mediante Memorando N° 1778-2010/GOB.REG.PIURA-410000, de fecha 06 de Agosto del 2010, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, remite a la Gerencia Regional de Infraestructura la Certificación Presupuestaria – Año Fiscal 2010;

Que, mediante Memorando N° 1484-2010/GRP-440000, la Gerencia Regional de Infraestructura, dispone a la Dirección de Licitaciones, Contratos y Programación la Aprobación del Expediente Técnico del Proyecto: **"PINTADO DE LA I.E. N° 14144 SANTA ROSA PALOMINOS"**, el mismo que ha sido elaborado por el Ingeniero Pedro Alexis Ibáñez Paz y revisado por el Arquitecto Roder Rafael Calle Gonzáles, con un Valor Referencial del Proyecto de **S/. 21,788.08 (Veintiún Mil Setecientos Ochenta y ocho con 08/100 Nuevos Soles)**, el mismo que consta de: Valor del Expediente **S/. 19,163.08**, incluye Costo Directo, 10.00% de Gastos Generales, 10.00% de Utilidad y 19% de IGV, más el costo de la Supervisión (13.70%) del Valor Referencial de **S/. 2,625.00 Nuevos Soles**, con precios vigentes al mes de Mayo del 2010, bajo la modalidad de Ejecución Presupuestaria Indirecta (Servicio de Terceros), con un plazo de ejecución de Quince (15) días calendario;

Que, mediante Informe N° 103-2010/GRP-440320-EAM, de fecha 12 de Agosto del 2010, el Abogado Emilio Arizola Marquina, de la Dirección de Licitaciones, Contratos y Programación, manifiesta que el Expediente Técnico alcanzado contiene la documentación requerida para su Aprobación, de conformidad a lo establecido en el inciso 3 del artículo 1° de la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, concordante con la Norma 600-01 de la Resolución de Contraloría 072-98-CG, por lo que en atención a los informes técnicos emitidos por el Ingeniero Proyectista, el Arquitecto Supervisor, por la Dirección de Estudios y Proyectos, la Dirección General de Construcción, y lo dispuesto por la Gerencia Regional de Infraestructura, se considera procedente se expida el Acto Administrativo de Aprobación del Expediente Técnico del proyecto: **"PINTADO DE LA I.E. N° 14144 SANTA ROSA PALOMINOS"**, el cual contempla la ejecución de las siguientes metas: Pintado de exteriores de pabellón de aulas (Infraestructura antigua), pabellones a, b, c, d, e y f, Pintado de exteriores de cerco perimétrico de ingreso principal el cual cuenta con dos paños construidos recientemente, 13 paños de muros caravista (infraestructura antigua) además de 9 paños perteneciente a la parte posterior del pabellón, estos paños serán pintados tanto en el exterior como en el interior de la institución educativa, Pintado de exteriores de pabellón de aulas (infraestructura nueva), aula, laboratorio, biblioteca, talleres, secretaria y dirección y asimismo tanto la infraestructura antigua como la recién culminada llevarán los colores, blanco, perla y azul metálico, blanco para los paños de los diferentes ambientes como el cerco y azul metálico en las columnas, vigas y contra zócalos existentes en la infraestructura del recinto educativo; cuyo Valor Referencial total asciende a **S/. 21,788.08 (Veintiún Mil Setecientos Ochenta y ocho con 08/100 Nuevos Soles)**, el mismo que consta de: Valor del Expediente **S/. 19,163.08 (Diecinueve Mil Ciento Sesenta y tres con 08/100 Nuevos Soles)**, incluye Costo Directo, 10.00% de Gastos Generales, 10.00% de Utilidad y 19% de IGV, más el costo de la Supervisión (13.70%) del Valor Referencial de **S/. 2,625.00 (Dos Mil Seiscientos Veinticinco con 00/100 Nuevos Soles)**, con precios vigentes al mes de Mayo del 2010, con un plazo de ejecución de Quince (15) días calendario, modalidad de Ejecución Presupuestaria Indirecta (Servicio de Terceros). Por lo que recomienda se expida la resolución de Aprobación del Expediente Técnico del Proyecto: **"PINTADO DE LA I.E. N° 14144 SANTA ROSA**





GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 190 -2010/GOB.REG.PIURA-GRI

Piura, **12 AGO 2010**

PALOMINOS", mediante la Resolución Gerencial Regional respectiva, al amparo de lo prescrito por la Directiva N° 010-2006/GRP-GRPPAT-GSRDI: "Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones de las Dependencias del Gobierno Regional Piura", aprobada con R.E.R. N° 411-2006/GRP-PR del 29 de mayo del 2006;

Con las visaciones de la Dirección de Estudios y Proyectos, Dirección de Licitaciones, Contratos y Programación, Dirección General de Construcciones y Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

En uso de las atribuciones conferidas por Ley de Bases de la Descentralización N° 27783, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales N° 27867, y su modificatoria, Ley N° 27902; la Ordenanza Regional N° 074-2005/GRP-CR, publicada en "El Peruano" el 11 de Junio del 2005 que aprueba modificaciones al Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional; la Resolución Ejecutiva Regional N° 263-2006/GOB.REG.PIURA-PR del 17 de Abril del 2006 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 411-2006/GRP-PR publicada en el Diario "El Peruano" el día 23 de Junio del 2006, que aprueba la Directiva N° 010-2006/GOB.REG.PIURA-GRPPAT-GSRDI "Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones de las Dependencias del Gobierno Regional Piura".

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar el Expediente Técnico del Proyecto: "**PINTADO DE LA I.E. N° 14144 SANTA ROSA PALOMINOS**", elaborado por el Ingeniero Pedro Alexis Ibáñez Paz y revisado por el Arquitecto Roder Rafael Calle Gonzáles; y visado por el área especializada correspondiente a la Dirección de Estudios y Proyectos, según los fundamentos de la parte Considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: Aprobar el Valor Total Referencial ascendente a la suma de **S/. 21,788.08 (Veintiún Mil Setecientos Ochenta y ocho con 08/100 Nuevos Soles)**, el mismo que consta de: Valor del Expediente **S/. 19,163.08 (Diecinueve Mil Ciento Sesenta y tres con 08/100 Nuevos Soles)** incluye Costo Directo, 10.00% de Gastos Generales, 10.00% de Utilidad y 19.00% de IGV, más el costo de la Supervisión (13.70%) del Valor Referencial de **S/. 2,625.00 (Dos Mil Seiscientos Veinticinco con 00/100 Nuevos Soles)**; con precios vigentes al mes de Mayo del 2010, con un plazo de ejecución de Quince (15) días calendario, modalidad de Ejecución Presupuestaria Indirecta (Servicio de Terceros).

ARTÍCULO TERCERO: El egreso que origine el presente compromiso, será con cargo a la estructura programática siguiente:

PLIEGO	:	457	Gobierno Regional Piura
UNIDAD EJECUTORA	:	001	Sede Piura
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	18	Recursos Determinados – Tipo "K"
CORRELATIVO DE META	:	0075	
FUNCIÓN	:	23	Protección Social
PROGRAMA FUNCIONAL	:	051	Asistencia Social
SUB PROGRAMA FUNCIONAL	:	0010	Infraestructura y Equipamiento
PROGRAMA	:	0000	Sin Programa
PROYECTO	:	2-000051	Apoyo Social y Obras de Emergencia
COMPONENTE	:	2-000208	Atención Obras de Interés Social
GENERICA DE GASTO	:	2.6	Activos No Financieros





GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL Nº 190 -2010/GOB.REG.PIURA-GRI

Piura, 12 AGO 2010

META : 00001 Ejecución de Pequeñas Obras a la Comunidad Organizada
MONTO : S/. 21,789.00

ARTÍCULO CUARTO: Disponer a la Dirección de Obras, se encargue de la ejecución, Supervisión y Liquidación de la Obra, con el fin de alcanzar la meta prevista en el Expediente Técnico aprobado en el Artículo Primero.

ARTÍCULO QUINTO: Transcribese la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura; Oficinas Regionales de Asesoría Jurídica, y Control Institucional; Dirección General de Construcción; Dirección de Estudios y Proyectos, Dirección de Obras, y Dirección de Licitaciones, Contratos y Programación.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL PIURA
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

ING. MANUEL BENITO VISE RUIZ
CIP 60026
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA